

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

#### Informe

Número: IF-2024-82920980-APN-DNC#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 6 de Agosto de 2024

**Referencia:** REG - EX-2024-51348698- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-1913-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2024-51347333-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **907/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2024.08.06 16:28:18 -03:00

CARLOS MAXIMILIANO LUNA Asistente administrativo Dirección de Negociación Colectiva Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de Mayo de 2024, siendo las 16:30 horas, se reúnen, en representación de la FEDERACIÓN OBRERA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO Y AFINES — (FONIVA), con domicilio en la calle Tucumán 731 Piso 2º, CABA; lo hacen el Sr. Jorge Luis ROJAS (D.N.I.- № 18.048.404); la Sra. Alicia AZPEYTIA (D.N.I.- № 10.891.955); y la Sra. Mónica IBALO (D.N.I.- № 20.057.401); junto a la asistencia letrada de la Dra. Mirta Graciela RODRIGUEZ (Matrícula C.P.A.C.F. Tº90 Fº200); por la representación del SINDICATO DE TRABAJADORES TALLERISTAS A DOMICILIO — (STTAD), con domicilio en la calle Acevedo 553, CABA; los Sres. José Luis COLANERI (D.N.I.- № 14.466.677); y Osvaldo Daniel COBOS (D.N.I.- № 8.264.179), junto a la asistencia letrada del Dr. Carlos Francisco DI SARLI (Matrícula C.P.A.C.F. Tº131 Fº665); y por la representación de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE LA INDUMENTARIA Y AFINES — (FAIIA), con domicilio en la Av. Rivadavia 1523, Piso 5º, CABA; los Sres. Gonzalo Juan Manuel ECHEVERRIA (D.N.I.- № 25.477.399); y Daniel BAZAN (D.N.I.- № 25.787.253), junto a la asistencia letrada de las Dras. María Eugenia SILVESTRI (Matrícula C.P.A.C.F. Tº109 Fº672), y Erika VARELA (Matrícula Tº78 Fº302)

En esta reunión de **Comisión de Trabajo a Domicilio № 1**, las partes manifiestan que han arribado a un acuerdo, en el marco de la Ley 12.713 y su Decreto Reglamentario № 118.755/42, de Trabajo a Domicilio, incrementando las Tarifas 1 a 6 de la siguiente manera y reflejadas como ANEXO I, que forma parte del presente:

Desde el 1º de abril al 30 de abril de 2024, se aplica 11 % (ONCE POR CIENTO) sobre las tarifas de salarios mínimos vigentes al 31 de marzo de 2024.-

<u>Desde el 1º de mayo al 31 de mayo de 2024,</u> se aplica 8 % (OCHO POR CIENTO) sobre las tarifas de salarios mínimos vigentes al 30 de abril de 2024.-

El presente acuerdo regirá desde el 1º de abril de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024, con carácter retroactivo.

Conforme lo preceptuado en el artículo 4º de la Resolución 397/2020 del Ministerio de Trabajo de la Nación, las partes manifiestan en carácter de declaración jurada que las firmas insertas en el presente acuerdo son auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto 1759/72 (T.O. 2017).

El presente acuerdo será ratificado por las PARTES con la modalidad TAD (Trámite a Distancia) o aquel que indique la autoridad de aplicación y que permita solicitar su homologación.

Ome and

RE-2024-51347333-APN-DGD#MT

Página 1 de 1



#### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

## Hoja Adicional de Firmas Documentación Complementaria

**Número:** RE-2024-51347333-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 17 de Mayo de 2024

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2024.05.17 13:25:33 -03:00

CARLOS FRANCISCO DI SARLI - 20283070302 en representación de SINDICATO DE TRABAJADORES TALLERISTAS A DOMICILIO -30682582320



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

# Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

1		•				
ı	N	11	m	e	re	•

Referencia: Dispo 1913-24 Acu 907-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.